RESOLUCIÓN Nº 262/2011

POR LA QUE AUTORIZA EL PROCEDIMIENDO DE CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 1/2011, PARA ADQUISICION DE UN INMUEBLE PARA ASIENTO DEL CENTRO DE EXPOSICION DE ARTESANIA INDIGENA Y NO INDIGENA EN LA CIUDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 9 de Noviembre de 2011

VISTO: **La necesidad de adquirir un inmueble para asiento del Centro de Exposición de Artesanía Indígena y no Indígena de la Ciudad de Filadelfia,**

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que los **Arts. 4° de los principios generales y** el **Artículo 33 "De los casos de Excepción" de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas; asì como el Art. 70, Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados" y el Art. 73°, Adquisición o locación de bienes por urgencia impostergable" del Decreto reglamentario Nº 21909/2003 habilitan a efectuar el procedimiento,**

Que, la única institución propietaria de terrenos dentro del casco urbano de la ciudad de Filadelfia por imperio de la Ley 514/21 y el ordenamiento social real de ésta, es la Cooperativa Fernheim y no existe otra persona física o jurídica propietaria de inmuebles en las condiciones necesarias para la Municipalidad de Filadelfia,

Que, la Asesoría Jurídica en su dictamen de fecha 31 de Octubre otorga su parecer favorable.

Que, la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas en su art. 33º CASOS DE EXCEPCION dispone: en el Inc. a) El contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos del autor u otros derechos exclusivos, y el inc. g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables,

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".---------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

RESUELVE:

Art. 1º **APROBAR,** EL LLAMADO A **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 1/2011, PARA ADQUISICION DE UN INMUEBLE PARA ASIENTO DEL CENTRO DE EXPOSICION DE ARTESANIA INDIGENA Y NO INDIGENA DE LA CIUDAD DE FILADELFIA**

Art. 2º **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3º **COMUNICAR,** cumplir y archivar.----------

MIGUEL ANGEL VERA
Secretario General

BERTHOLD DÜRKSEN
Intendente Municipal